



DECRETO ALCALDICIO N° 854 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 16 ABR 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 18.03.2021 de Sra. Diana Reyes Henríquez Encargada de Servicio de Urgencias a Jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de medicamentos para el Carro de Paro del Servicio de Urgencias del CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-196-COT21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), donde de medicamentos para el Carro de Paro, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

MEGALABS CHILE S.A. RUT 94.544.000-7

\$ 321.086 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GEV/MMA/mma



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)